

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de Octubre) ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("ABANCA") comunica la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha de hoy, la agencia S&P Global Ratings ha mejorado la perspectiva de la calificación de las cédulas hipotecarias de ABANCA situándola en estable. El rating de estas cédulas ha sido afirmado en AA+.

El rating AA+ con perspectiva estable es la máxima calificación alcanzable en S&P para las cédulas hipotecarias españolas vigentes, teniendo en cuenta el rating soberano actual (A con perspectiva estable).

A 28 de marzo de 2022